



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 203  
CORDOBA, (R.A) LUNES 02 DE NOVIEMBRE DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

LIGA REGIONAL DE FÚTBOL  
GENERAL ROCA

HUINCA RENANCÓ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20 de Noviembre de 2009, a las 21,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar Acta de Asamblea con facultades para aprobarla, con Presidente y Secretario. 2) Lectura del Acta Anterior. 3) Consideración de Memoria y Balance ejercicio 2008, Cuadro de Resultados, Dictamen del Auditor e Informe del Órgano fiscalizador año 2008. 4) Afiliación y Cuota Social. 5) incorporación de la Figura del Vicepresidente 2°. 6) Amnistía para jugadores con suspensión de hasta 2 partidos. 7) Derechos de Transmisión y Difusión de Imágenes y Sonidos. 8) Renovación de Autoridades. El Prosecretario.

3 días - 26298 - 4/11/2009 - s/c.-

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DE  
RANQUELES

HUINCA RENANCÓ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25 de Noviembre de 2009 a las 22 horas, en sus instalaciones. Orden del Día: 1° Elección de 2 asambleístas para que firmen acta con Presidente y Secretario. 2° Lectura y aprobación del Acta Anterior. 3° Lectura y aprobación de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y Dictamen del Auditor del ejercicio finalizado del período 31/5/08 al 31/5/09. 4° Informe de Comisión Revisora de Cuenta. 5° Elección y renovación total de Honorable Comisión Directiva por 2 años y de Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año. 6° Reforma del Estatuto Social. El Secretario.

3 días - 26299 - 4/11/2009 - s/c.-

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS  
"DR. JUAN JOSÉ FAVALORO"

El Centro de Jubilados y Pensionados "Dr. Juan José Favaloro" cita a Asamblea Extraordinaria, para el día 7 de Noviembre de 2009, a las 10 horas, en su sede, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2°) Consideración de la reforma general de los Estatutos de nuestra entidad. La Comisión.

3 días - 26300 - 4/11/2009 - \$ 63.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO  
Y CONSUMO "NUESTRO HOGAR"  
LIMITADA - EN LIQUIDACION

Designación de Liquidador

De acuerdo a lo tratado y resuelto en Asamblea Extraordinaria N° 7 de asociados, el día 9 de octubre de 2009, a las diecinueve horas, se informa que: en el tratamiento del punto 4, se aprobó por unanimidad la propuesta del síndico, de nombrar como Liquidador a Horacio Claudio Ortiz. Por lo tanto, el Organo Liquidador quedó constituido por la Sra. Dora Juana Carricaburu y el Sr. Horacio Claudio Ortiz, socios de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Nuestro Hogar" Limitada, en Liquidación.

N° 24951 - \$ 35

AGUSTIN MARINO SOCIEDAD  
ANONIMA

Edicto Ampliatorio

Se hace saber que en los Avisos N° 7644 publicado el 30/4/2009 y N° 21264 publicado el 22/9/09 se omitió consignar lo siguiente: Establecer el número de Directores entre uno y cinco con igual o menor número de suplentes con mandato por tres ejercicios, nominándose en la oportunidad un solo Director Titular quien está a cargo del órgano de administración como Presidente de Directorio y un solo Director Suplente. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, al igual que el uso de la firma social. Fiscalización: en tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley 19.550 la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan en los derechos de contralor que prevé el Art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesaria legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confirmando a los efectos de su elección cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de accionistas.

N° 25273 - \$ 67

CASA RUIBAL S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de asamblea general ordinaria N° 28 del 30 de diciembre de 2006 se han nombrado directores y síndicos, distribuyendo los cargos así: Presidente: Juan Carlos Erdozain, LE 6.541.276, Vicepresidente: Carlos Javier Erdozain DNI 20.714.128, Director Titular: Beatriz Perotto Ghi, LC 2.481.612, Síndico Titular: Contador Público Carlos Juan Diane, LE 6.544.817, Matrícula Profesional CPCECb 10.1312.2, Síndico Suplente: Contador Público: José Alberto García, DNI 6.556.778, Matrícula Profesional CPCECb 10.1515.9, todos ellos por el término de un ejercicio.

N° 25287 - \$ 35

PAISIO S.R.L.

Modificación de Contrato Social y  
Cesión de Cuotas

Por contrato del 23/7/2008, Martín Ezequiel Paisio, dNI 29.474.722, CUIT 20-29474722-1, cede a favor de Melisa Judith del Valle Paisio, DNI 30.843.596, CUIT 27-30843596-8, soltera, argentina, nacida el 3/3/1984, comerciante, de 25 años, cien cuotas sociales de "Paisio S.R.L." inscrita en el Reg. Púb. de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones en Matrícula 7965-B, del 16/11/2005, cuyo capital social asciende a Cincuenta Mil Pesos, suscriptos en quinientas cuotas sociales de cien pesos cada una. La transferencia se realiza por la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000). Por acta del 22/7/2008 se modifica la cláusula Octava del contrato constitutivo la que queda redactada de la siguiente manera: Octavo: administración de la sociedad: la administración de la sociedad será ejercida por un gerente administrador que ejercerá su función por el plazo de dos años, el que será prorrogable automáticamente. Los socios, con el voto del setenta y cinco por ciento (75%) del total de las cuotas sociales, podrán resolver el cambio de gerente. El cargo será desempeñado por el socio Martín Ezequiel Paisio, quien revestirá el carácter de socio gerente. Y por acta del 7/4/2009 se modifica la cláusula Cuarta: Cuarto: Capital y Participaciones sociales: el capital de la sociedad se establece en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), representados por quinientas (500) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Martín Ezequiel Paisio cien (100) cuotas sociales equivalentes a pesos diez mil (\$ 10.000), la señora Elizabeth Susana Alabarze trescientas (300) cuotas sociales equivalentes a pesos treinta mil (\$ 30.000) y la señorita Melisa Judith del Valle Paisio cien (100) cuotas sociales equivalentes a pesos diez mil (\$

10.000). Cada cuota da derecho a un voto. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital suscripto, debiendo establecerse en asamblea, las condiciones de monto y plazos de integración. Of. 20/10/09, María C. Baeza, Prosec..

N° 25392 - \$ 107

CPR S.R.L.

Inscripción Reg. Púb. de Comercio -  
Constitución

Lugar, fecha y socios: en la ciudad de Córdoba, a un día del mes de marzo de dos mil ocho, los señores Vicente Francisco Drago, nacido el 19/12/1957, casado, argentino, de profesión abogado, DNI 13.335.525, con domicilio en Mariano Larra 4237, B° Urca, Córdoba Capital y Dante Oscar González, nacido el 8/11/1965, soltero, argentino, de profesión director de cine publicitario, DNI 17.530.806, con domicilio en la ciudad de Córdoba Capital, deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Denominación y domicilio: la sociedad se denomina "CPR S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: veinte (20) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Producción, realización, comercialización y/o difusión de películas, programas, series, miniseries, documentales y/o comerciales para cine, televisión, Internet y/o cualquier otro modo de difusión visual o audiovisual. b) Comercialización de espacios publicitarios respecto de las actividades enumeradas en el apartado precedente y/o realizaciones y producciones de terceros. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para celebrar todo tipo de actos jurídicos permitidos por las leyes, que sean conducentes al objeto social. Capital social: se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Vicente Francisco Drago la cantidad de cincuenta (50) cuotas las que hacen un total de pesos cinco mil (\$ 5.000), b) El Sr. Dante Oscar González la cantidad de cincuenta (50) cuotas las que hacen un total de pesos cinco mil (\$ 5.000). El capital suscrito se integra totalmente en este acto con los bienes que se consignan en el inventario suscripto por

separado. Administración y representación: estará a cargo de ambos socios, quienes se desempeñarán con el carácter de socios gerentes y el uso de la firma social lo tendrán en forma indistinta cualquiera de ellos. Los socios gerentes podrán realizar en nombre de la sociedad todos aquellos actos jurídicos tendientes al desenvolvimiento de la misma, teniendo plenas facultades para administrar, dirigir y disponer en orden al cumplimiento de su objetivo. Contabilidad y Ejercicio Social: La sociedad llevará contabilidad en forma legal y practicará Inventario y Balance General determinativo de la marcha de sus negocios, anualmente al 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1ª Inst. C.C. 26ª Conc. Soc. 2 - Sec..

N° 25391 - \$ 155

#### NUTRATEC S.R.L.

##### Modificación del Contrato Social

##### Cesión de Cuotas

Por acta del día 29 del mes de mayo del año dos mil nueve, los señores Guillermo Pedro Gallo, DNI N° 26.797.238 y Diego Andrés Calderón, DNI N° 22.565.564, ceden y transfieren al Sr. Luis César Gallo, DNI N° 8.391.767, la cantidad de 1800 (mil ochocientos) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una que representan la suma total de \$ 18.000 (dieciocho mil). El Sr. Luis César Gallo adquiere las indicadas cuotas sociales de los cedentes en forma exclusiva y excluyente. Por su parte el otro integrante de la sociedad Cecilia Ema Gallo, DNI 29.626.288, presta su total conformidad y acuerdo a la cesión de cuotas sociales realizadas por los socios Guillermo Pedro Gallo y Diego Andrés Calderón a favor del socio Luis César Gallo y manifiesta que renuncia a cualquier acción que le pudiera corresponder, según lo prescripto por las leyes vigentes. Se modifica en consecuencia las siguientes cláusulas: a) Artículo Primero del Contrato Social: la sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, en calle Temístocles Castellanos N° 1873, Local 5, B° Villa Cabrera, ciudad de Córdoba. b) Artículo Cuarto del Contrato Social: la integración del capital social de "Nutratec S.R.L." es de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil cuotas sociales (6.000) de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben íntegramente en este acto según el siguiente detalle: el Sr. Luis César Gallo: 4800 (cuatro mil ochocientos) cuotas sociales, lo que hacen un total de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), la Srta. Cecilia Ema Gallo: 1200 (un mil doscientas) cuotas sociales, lo que hacen un total de pesos Doce Mil (\$ 12.000). Las cuotas sociales se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. También queda establecido que la sociedad podrá aumentar el capital social, cuando así lo resuelvan los socios, suscribiendo las cuotas sociales complementarias en la proporción de sus respectivos aportes". c) Artículo Quinto del contrato social: la administración, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Luis César Gallo, quien revestirá el carácter de socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. Juzg. 1ª Inst. C. C. 52ª Conc. Soc. 8. Dra. Carolina Musso, secretaria. Of. 20/10/09.

N° 25408 - \$ 168

#### CORSAN MATERIALES S.A.

##### Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 de Corsan Materiales S.A. de fecha 28 de julio de 2008, se resolvió por unanimidad la designación de las siguientes autoridades del directorio de Corsan Materiales S.A., el que quedó conformado de la siguiente forma: la señora Raquel Dora Pellegrino, comerciante, argentina, casada, de 38 años de edad, DNI N° 20.643.671, con domicilio real en calle Intendente J. J. Magnasco N° 40 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como Presidente y al Sr. Jorge Alberto Ariel Vietti, comerciante, argentino, casado, de 40 años de edad, DNI N° 17.810.056, con domicilio real en calle Intendente J. J. Magnasco N° 40 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como Director Suplente.

N° 25498 - \$ 51

#### TRANSPORTE LOS AROMOS S.R.L.

##### MARCOS JUAREZ

##### Cambio de Sede Social - Cesión de Cuotas Sociales - Mayores Facultades al Socio Gerente

En Marcos Juárez, el 10/8/09 entre los Sres. Socios César Jorge Jacobone, arg., soltero, domiciliado en Belgrano 695, com. DNI 24.901.367, de 33 años de edad, Martín Iván Dal Pos, arg., soltero, domiciliado en Fuerza Aérea 229, com., DNI 24.249.608, de 34 años de edad, Alejandra Elisa Martini, arg., soltera, domiciliada en Fuerza Aérea 229, com., DNI 23.631.944, de 35 años de edad y Gustavo Esteban Martini, arg., soltero, domiciliado en Chacabuco 14, com., DNI 28.183.106, de 28 años de edad, todos domiciliados en Marcos Juárez, convienen lo siguiente: modificar la Cláusula Primero: Domicilio: la sociedad "Transporte Los Aromos S.R.L." constituyen su nuevo domicilio social en calle Fuerza Aérea N° 229 de Marcos Juárez, Dpto. Ms. Jz., Pcia. de Cba.. Cláusula cuarta: Capital social: el socio César Jorge Jacobone cede y transfiere, libre de gravámenes, medidas cautelares y sin restricción alguna las 854 cuotas de capital social de \$ 100 de valor nominal equivalente a \$ 85.400 lo que constituye la totalidad de su participación dentro de dicha sociedad, a favor de los socios que se detallan a continuación y proporciones respectivamente: al Sr. Martín Iván Dal Pos 256 cuotas sociales equivalentes a \$ 25.600, a la Sra. Alejandra Elisa Martini 256 cuotas sociales equivalentes a \$ 25.600, al Sr. Gustavo Esteban Martini 342 cuotas sociales equivalentes a \$ 34.200. Todas son abonadas en dinero en efectivo sirviendo el presente de eficaz recibo. Cláusula Quinta Dirección y Administración: los socios deciden invertir al socio gerente de mayores facultades quedando la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de Alejandra Elisa Martini a quien se inviste en este acto el carácter de socio gerente quien usará su firma precedida del sello de la razón social. No podrá comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirlos en fianza, garantía o aval de terceros. Quedando los puntos A, B, C, D y E de la cláusula quinta sin modificación alguna. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales el Sr. César Jorge Jacobone queda totalmente desvinculado de la sociedad no teniendo absolutamente nada que reclamar por ningún concepto emergente de las cuotas sociales

que transfiere. Bonichelli, Sec..

N° 25487 - \$ 123

#### EDITECH S.R.L.

##### Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por contrato social de fecha 15 de julio de dos mil ocho y acta rectificativa y ampliatoria de fecha 8 de setiembre de 2008, se constituyó la sociedad. Socios: Sra. María Fernanda Carrizo, argentina, DNI 25.581.689, casada, de profesión comerciante, nacida el primero de febrero del año mil novecientos setenta y siete y domiciliada en calle Viracocha 6908, del B° Argüello de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la Sra. Giselle Noemí Tarán, argentina, casada, de profesión comerciante, DNI 25.756.167, nacida el dieciocho de febrero del año mil novecientos setenta y siete, y domiciliada en calle Filemón Posse 2661, del B° Alto Palermo de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr. Alejandro Holmes Giordano, argentino, casado, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista, DNI 21.405.113, nacido el ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete y domiciliado en calle Victorino Rodríguez 1080, del B° Urca de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: La sociedad se denomina Editech S.R.L. Domicilio legal: tiene su domicilio legal en calle Victorino Rodríguez 1080, B° Urca, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 (noventa) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Construcción: construcción de líneas de transmisión de energía eléctrica, de estaciones transformadoras y generación, de instalaciones industriales, de obras viales y civiles, de energía alternativas y de redes de telecomunicaciones, II) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación y comercialización de materiales, equipos, máquinas e implementos relacionados con la actividad mencionada en I), III) Asesoramiento: los realizados por intermedio de sus profesionales y técnicos en ingeniería para planificar, calcular, proyectar, auditar y estudiar obras de ingeniería en general, IV) Servicios: la prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones y todo otro servicio que puedan obtener usuarios de una red de telecomunicaciones y V) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones y gestiones de negocios. Capital: el capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en 300 (trescientas) cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. María Fernanda Carrizo suscribe cien (100) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) la Sra. Giselle Noemí Tarán suscribe cien (100) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y el Sr. Alejandro Holmes Giordano suscribe cien (100) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). El capital se integra de la siguiente manera: la Sra. María Fernanda Carrizo integra la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en efectivo y la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en bienes, según la valuación realizada por Contador Público, la Sra. Giselle Noemí Tarán integra la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en efectivo y la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en bienes, según la valuación realizada por Contador Público y el Sr. Alejandro Holmes Giordano integra la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en efectivo y la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en bienes,

según la valuación realizada por Contador Público y que se adjunta a la presente. Administración y representación: la administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Alejandro Holmes Giordano quien actuará en forma individual en su calidad de gerente. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. Of. 14/10/09.

N° 25444 - \$ 227

#### CHIAROTTI HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO

##### Disolución de Sociedad

MONTE BUEY. Chiarotti Hermanos Sociedad de Hecho. Los señores socios: Nello Nazareno Chiarotti, DNI 6.538.993, de 75 años de edad, domiciliado en Rivadavia N° 105, casado, Raúl Angel Chiarotti DNI 6.558.883, de 62 años de edad, domiciliado en Rivadavia N° 134, casado y Rubén Rogelio Chiarotti DNI 7.870.660, de 59 años de edad, domiciliado en Rivadavia N° 134, soltero, todos de la localidad de Monte Buey dan por Disuelta la Sociedad de Hecho Chiarotti Hermanos acaecida entre parte el 3/3/09 la cual desde el año 1966 se dedicaba a la explotación agrícola ganadera, fijando su domicilio en la zona rural de Monte Buey, Pcia. de Córdoba y su baja en la AFIP (CUIT N° 33599481759) se diera el 23/1/08 luego de su último balance de fecha 31/12/2007 y habiéndose realizado mediante una serie escritura en el año 2000 la división de bienes de la sociedad entre los Sres. Socios.

N° 25486 - \$ 47

#### NICCAL S.R.L.

##### Modificación - Administración y Representación - Sede Social

Acta de reunión de socios de fecha 25 de julio de 2007. Reunidos los Sres. César Enrique Menzi, DNI 18.017.221, Alejandro Enrique Menzi, DNI 21.395.871 y Nicolás Eduardo Menzi, DNI 22.793.056, por unanimidad resuelven: 1) Modificar acta social de fecha 31 de enero de 2000, renunciando los Sres. César Enrique Menzi, Alejandro Enrique Menzi y Nicolás Eduardo Menzi a la administración y representación de la sociedad, y que la misma sea ejercida en forma exclusiva por el Sr. Roberto Ricardo Brito, DNI 8.497.734 en el carácter de gerente. 2) Fijar el domicilio de la sede social en calle Miguel C. Arlla s/n, Localidad de Chalacea, Dpto. Obispo Trejo de la Provincia de Córdoba y por Acta de reunión de socios de fecha 21 de mayo de 2008. Reunidos, César Enrique Menzi, DNI 18.017.221, Alejandro Enrique Menzi, DNI 21.395.871 y Nicolás Eduardo Menzi, DNI 22.793.056, por unanimidad resuelven: Modificar la cláusula sexta del contrato social y establecer que la gerencia podrá ser ejercida por persona socio o no socio. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. (Conc. y Soc. N° 1). Of. 20/2/09.

N° 25469 - \$ 51

#### VENTURI HNOS. S.A.C.I.F.

##### Designación de Autoridades y Distribución de Cargos

En la Asamblea General Ordinaria N° 60 de Venturi Hnos. SACIF realizada en Córdoba, en Camino a Monte Cristo Km. 4 y 1/2 el 2 de Junio de 2009 se designan las siguientes autoridades: Presidente: Marcos Alejandro María Venturi, DNI 14.892.812, domicilio: Cno. a

Monte Cristo Km. 4 y 1/2 Córdoba, Secretario: Carla María Venturi, DNI 20.225.027, domicilio: Cno. a Monte Cristo Km. 4 y 1/2 Córdoba. Director Titular: Daniela Mónica Inés Venturi, DNI 11.977.793, domicilio: Cno. a Monte Cristo Km. 4 y 1/2 Córdoba. Director Titular: Flavio Emilio María Venturi, DNI 22.773.232, domicilio: Cno. a Monte Cristo Km. 4 y 1/2 Córdoba. Director titular: Diego Claudio María Venturi, DNI 23.855.405, domicilio: Cno. a Monte Cristo Km. 4 y 1/2 Córdoba. Director titular: Mónica María Cristina Ventura, DNI 20.785.220. Domicilio: Cno. a Monte Cristo Km. 4 y 1/2 Córdoba. Duración dos ejercicios. N° 25493 - \$ 59

## VELEZ NEUMATICOS S.R.L.

## Modificación al Contrato Social

Por Acta labrada en Berrotarán el 10/6/09 los socios Pedro Ciriaco Vélez y Gustavo Javier Vélez por unanimidad resuelven modificar el Art. 5, Primera Parte del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 5) La dirección y administración estará a cargo del socio Pedro Ciriaco Vélez, quien actuará en calidad de Gerente usando su firma precedida del sello social en todos los actos..." Juzgado Civil y Comercial de sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Carla Victoria Mana (secretaria). Oficina, 1 de octubre de 2009.

N° 25674 - \$ 35

## CERMAT SRL

## Edicto Rectificadorio

Recifícase el edicto publicado en BOLETIN OFICIAL de Córdoba el 16 de setiembre de 2009, por error de tipeo donde dice: "Instrumento constitutivo de fecha 22 de agosto de 2008 y acta de fecha 15 de junio de 2009" debe decir: "Instrumento constitutivo de fecha 20 de agosto de 2008 y acta de fecha 15 de junio de 2009". Dejamos así salvado dicho error.

N° 25712 - \$ 35

## TRES EME S.A.

## Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 de Tres Eme S.A. de fecha 1 de noviembre de 2007, se resolvió por unanimidad la designación de las siguientes autoridades del directorio de Tres Eme S.A. el que quedó conformado de la siguiente forma: el Sr. Adelma María Bufón, comerciante, argentina, casada, de sesenta y cinco (65) años de edad, DNI N° 4.664.495, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como Presidente, al Sr. Matías Alejandro Mengo, comerciante, argentino; casado, de treinta y dos (32) años de edad, DNI N° 25.656.247, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como Vicepresidente, a las señoras Luciana Stefanía Mengo, comerciante, argentina, casada, de treinta y cinco (35) años de edad, DNI N° 23.901.618, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y Rosela Adelma Mengo, comerciante, argentina, casada, de cuarenta y un (41) años de edad, DNI N° 20.362.852, con domicilio real en calle Deán Funes N° 430 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como directores Suplentes.

N° 25497 - \$ 75

## TRANSEMIL S.A.

## Designación de Directorio

Por asamblea general ordinaria N° 4 del 4 de mayo del 2009 fue designado el directorio de Transemil SA por el término estatutario de tres ejercicios a partir del iniciado el primero de enero del 2009, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Alfredo Sanz, DNI 12.997.905. Vicepresidente: Fernando Raúl Sanz, DNI 17.386.842. Directora suplente: María Elena Rahme de Sanz, DNI 1.581.055.

N° 25647 - \$ 35

## SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA SRL

## Actualización Monetaria y Aumento de Capital - Modificación Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 19/8/09 y 28/9/09, se resolvió. I) Actualizar el signo monetario del capital social, resultando el capital ajustado en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciséis con Treinta Centavos (\$ 554.716,30) II) En consecuencia a lo resuelto en el punto primero y a los fines de cumplimentar con el artículo 148 de la Ley 19.550, los socios por unanimidad resuelven el Aumento del Capital Social, modificando la cláusula quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: "El capital se fija en la suma de Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$ 560.000), dividido en trescientos veinte (320) cuotas iguales de pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1750) de valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Alberto Lerda ciento sesenta (160) y Oscar Humberto Dametto ciento sesenta (160). El capital se podrá incrementar de acuerdo a las necesidades mediante cuotas suplementarias, conforme lo dispone el art. 151 de la ley 19.550.

N° 25605 - \$ 63

## LOGISTICA DEL INTERIOR S.A.

## LABOULAYE

## Constitución Sociedad

1) Accionistas: Sergio Gustavo Palloni, 43 años, argentino, comerciante, casado, domicilio calle Sarmiento N° 28 de Laboulaye (Cba.) DNI 17.704.160 y Patricia Liliana Forcheri, 43 años, argentina, comerciante, casada, domicilio calle Sarmiento N° 28 de Laboulaye (Cba.), DNI 17.353.297. 2) Fecha de constitución: 28 de agosto de 2009. 3) Denominación social: "Logística del Interior S.A.". 4) Domicilio social: San Martín N° 63 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar la siguiente actividad. Transporte: transporte de carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en especial transporte de diarios y revistas, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, servicio de clearing bancario, valores y/o caudales públicos o privados, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas y equipajes. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosas y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios, sustancias en estado

sólido, líquido, o gaseoso, como así también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radiactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, como así también de combustibles. Transporte de maquinarias e implementos agrícolas, mediante carretones. Auxilio mecánico y/o remolques pudiendo al efecto realizar convenios con otras empresas de transporte. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos, operaciones y actividades que se relacionen directamente con el objeto social. 6) Plazo duración: 50 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: el capital social será de \$ 30.000 representado por 3000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Sergio Gustavo Palloni suscribe 1500 acciones por valor nominal de \$ 15.000 y Patricia Liliana Forcheri suscribe 1500 acciones por valor nominal de \$ 15.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Sergio Gustavo Palloni y Directora suplente: Patricia Liliana Forcheri. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la Primera Sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) fecha cierre ejercicio: 31 de enero década año. Río Cuarto, 23 de octubre de 2009.

N° 25609 - \$ 171

## ESTABLECIMIENTO TORINO S.R.L.

Se comunica que:- 1) Por Acta de Reunión de Socios número 11 de fecha 21 de Julio de 2008, se decide por unanimidad el cambio de sede social a calle Comechingones esquina Calchaqués, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, de esta Provincia de Córdoba, República Argentina (C.P. 5152).- 2) Por contrato privado de fecha 22 de Mayo de 2009 los socios Juan Tortone (DNI 93.464.530) y Gabriela de Taddii (DNI 93.462.490) ceden gratuitamente la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que conforman el capital social a favor de sus hijos:- Sandra Flavia TORTONE, nacida el 28 de Septiembre de 1963, de 45 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 16.501.901, de profesión artista plástica, casada en primeras nupcias con Pedro Altamirano, María Gabriela TORTONE, nacida el 13/03/1967, de 42 años de edad, DNI 18.173.445, de profesión médica, divorciada judicialmente de sus primeras nupcias de Agustín Mastronardi, Laura Marina TORTONE, nacida el 22/08/ 1960, de 48 años de edad, DNI 14.537.639, de profesión comerciante, casada en segundas nupcias con Ricardo Vullo, todas argentinas, domiciliadas en Alvarez Irgazabal 1386, B°o Urca, de esta Ciudad, y Mauro Juan TORTONE, argentino, nacido el 6/10/1974, de 34 años de edad, DNI 24.173.564, de profesión

Administrador de Empresas, separado judicialmente de primeras nupcias de Soledad Fort, domiciliado en Camino a San Carlos km. 7 ½ B° Quintas de Italia III, de esta Ciudad.- Y 3) Por Acta de Reunión de Socios número 13 de fecha 22 de Mayo de 2009, se notifica la cesión antes relacionada y se acepta la nueva conformación de propietarios del Capital Social, modificándose la cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera:- "QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) dividido en Cinco mil (5000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una, las cuales se encuentran integradas por los socios de la siguiente manera: Sandra Flavia TORTONE, la nuda propiedad de Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una por un total de Pesos Doce mil quinientos (\$12.500.-), María Gabriela TORTONE, la nuda propiedad de Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una por un total de Pesos Doce mil quinientos (\$12.500.-), Laura Marina TORTONE, la nuda propiedad de Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una por un total de Pesos Doce mil quinientos (\$12.500.-), y Mauro Juan TORTONE, la nuda propiedad de Un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una por un total de Pesos Doce mil quinientos (\$12.500.-).- El usufructo gratuito y vitalicio de Cuatro mil novecientos cincuenta (4950) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, corresponde al señor Juan Tortone y el usufructo gratuito y vitalicio de Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, corresponde a la señora Gabriela de Taddii, habiéndose pactado expresamente el derecho de acrecer entre los usufructuarios"; y además se resuelve la prórroga del plazo de duración por veinte (20) años más contados a partir del 1° de Julio de 2009, es decir hasta el 1° de Julio de 2029; y se ratifica todo lo dispuesto en el Acta número 11 citada anteriormente.-

N° 25896 - \$ 191.-

## B Y B S.R.L.

## Modificación de Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 21/11/2008 se resolvió modificar la cláusula Décima del Contrato Social en los siguientes términos: "Décima: la sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. El o los gerentes realizarán en dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios para su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, un porcentaje que fije la asamblea ordinaria para la retribución de los gerentes, un porcentaje que fije la asamblea ordinaria para la constitución de fondos voluntarios, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes o se destinará a futuros incrementos de capital social". Oficina, 6 de octubre de 2009. Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 4.

N° 25543 - \$ 55

## PLEGADOS Y MAQUINAS S.R.L.

## MARCOS JUAREZ

Mediante Acta N° 12, celebrada en Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba,

el 20 de agosto de 2009, los Sres. Juan José Pistelli (DNI N° 7.709.701) y Viviana Elna Marossero (DNI N° 13.036.836) únicos integrantes de la razón social "Plegados y Máquinas Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 3907-B de fecha 19 de octubre de 2001 y su modificación en el mismo Protocolo, bajo la Matrícula 3907-B1 de fecha 27 de julio de 2004, resolvieron por unanimidad: prorrogar el contrato social que vence el 31 de agosto de 2009, por el plazo de diez años a partir de esa fecha, por lo que el nuevo plazo de la sociedad vencerá el día 31 de agosto de 2019. ...Las restantes cláusulas sociales conservan su vigencia. Oficina, 4 de setiembre de 2009. Bonichelli, Sec..

N° 25488 - \$ 51

#### METODO S.A.

Con fecha 2/9/2009, se publicó edicto N° 19577, perteneciente a la sociedad Método S.A.. Donde se dijo que la fecha de la Asamblea General Ordinaria fue el 29 de junio de 2008 debió decir de fecha 24 de junio de 2009.

N° 25574 - \$ 35

#### EMPRESA CONSTRUCTORA MONTAPPONI S.R.L.

MARCOS JUAREZ

Acta N° 3 - Disolución de Sociedad

En Marcos Juárez, Dpto. Ms. Jz., Pcia. de Cba. con fecha 30/12/2001 se reúnen las Sras. Socias Jorgelina María Porporatto, LC 4.243.197, Sandra Jorgelina Montapponi, DNI 17.777.205 y Betina Andrea Montapponi, DNI 20.077.784, todas domiciliadas en esta ciudad, en su calidad de únicas socias de Empresa Constructora Montapponi Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Avellaneda 1238 de Marcos Juárez (constituida el 22/11/1991, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 830, Folio 3398, Tomo 14, cuyo capital social han suscripto e integrado en su totalidad) se reúnen y resuelven dar por concluida la actuación comercial y disponer la disolución total de la sociedad arriba mencionada. Entre las socias convienen encomendar a la señora Jorgelina María Porporatto, LC 4.243.197, efectuar los trámites correspondientes para la disolución de la empresa, ya sea ante los organismos oficiales, judiciales o ante quien corresponda hasta su total disolución y toma de razón, además autorizan a la Sra. Jorgelina María Porporatto a encomendar u otorgar Carta Poder a quien fuese necesario para gestionar la Disolución de la sociedad Empresa Constructora Montapponi SRL.

N° 25489 - \$ 71

#### FERTIBUEY S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Con fecha 22 de mayo de 2008, el socio Sr. Walter Raúl Aguirre DNI 22.322.627, de las 375 cuotas que reconocía y que representan la suma de \$ 3750, cedió de la siguiente manera: al Sr. Mario Artemio Bongiovanni 112 cuotas que representan \$ 1.120, Sr. Rafael Gustavo Trillini 112 cuotas que representan \$ 1.120, Sra. Mirian Viviana Cesari 75 cuotas que representan \$ 750 y a la Sra. Sonia Edith Picca 76 cuotas que representan \$ 760. Que la presente cesión se efectúa por el precio total y convenido de \$ 3750

que el cedente estipula que en la parte proporcional correspondida le ha sido cancelada por los cesionarios con anterioridad a este acto. Que como consecuencia de la cesión de cuotas de referencia el capital social de Fertibuey S.R.L. de \$ 20.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 10 cada una, queda integrado de la siguiente forma: Mario Artemio Bongiovanni 487 cuotas de capital equivalente a \$ 4870, Rafael Gustavo Trillini 487 cuotas de capital equivalente a \$ 4870, Mirian Viviana Cesari 450 cuotas de capital equivalente a \$ 4.500, Sonia Edith Picca 176 cuotas de capital equivalente a \$ 1760, Fany Noemí Monteverde 100 cuotas de capital equivalente a \$ 1000, Héctor Ramón Lanzi 200 cuotas de capital equivalente a \$ 2000 y Gerónimo Watson 100 cuotas de capital equivalente a \$ 1000. Que el cónyuge del cedente Sra. María Cecilia Oviedo DNI 25.833.686 da su conformidad a la cesión de cuotas operada por su Sr. Esposo. La presente cesión se tramita ante el Juzg. de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. de Marcos Juárez en los autos: "Fertibuey S.R.L. - Insc. Reg. Púb. de Comercio". Bonichelli, Sec..

N° 25471 - \$ 83

#### LOS CABRITOS CBA S.R.L.

Constitución de Sociedad

FECHA DEL CONTRATO: 21 de Septiembre de 2.009.- SOCIOS: Silvina Verónica ROMERO, D.N.I. 21.398.176, argentina, de 39 años de edad, comerciante, casada, domiciliada Calle Rodriguez del Busto N° 3188, B° Alto Verde y la Sra. Fortunata Florentina ALVAREZ, D.N.I. 4.732.307, argentina, de 64 años de edad, comerciante, casada, con domicilio en calle Raymundo Montenegro N° 2762, Barrio Las Margaritas, ambos de esta ciudad de Córdoba. DENOMINACION: "LOS CABRITOS CBA S.R.L". OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta o de terceros o asociados a otras sociedades, dentro del País o en el extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales:: La explotación comercial del negocio de restaurante, bar, pizzería, cafetería, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, incluidas la de elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y de servicios de lunch, en salones propios, de terceros o a domicilio, pudiendo realizar la venta dentro de salones propios y directamente al público o por servicios de deliveri. Comercialización por mayor y menor de los productos de su fabricación o de terceros, adquirir o otorgar licencias o marcas inherentes a la fabricación, adquirir u otorgar franquicias. Compraventa, importación, exportación, tomar u otorgar representaciones, distribuciones, consignaciones y toda clase de intermediación en relación al rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, como así también todo otro negocio que tienda a favorecer la Sociedad. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, cabañas, locales comerciales o de otro tipo, complejos urbanísticos, obras públicas o privadas de todo tipo y la realización de todo tipo. Las tareas de corretaje inmobiliario estarán a cargo de profesional habilitado de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 de la Ley 25.028 y art. 10 inc. "B" de la Ley 7.191. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o realizarse, compraventa y

negociación de títulos, acciones, cuotas sociales, debentures, certificados, excluyendo las operaciones de Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000. PLAZO: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: será ejercida por Sra. Silvina Verónica ROMERO quien revestirá el cargo de Socia Gerente, debiendo aclararse la firma acompañada del sello identificatorio de la Sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año, oportunidad en que se aprobarán los estados contables. Por ACTA SOCIAL N° 1, de fecha 21 de Septiembre de 2.009, fijan DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL en calle Raymundo Montenegro N° 2762 - Barrio Las Margaritas - , de esta Ciudad de Córdoba".- Juzg. 1a. Inst. C. y C. 3 Nom. - CON. y SOC. N° 3 - SEC. Of. 20/10/09 Dra. Barbero Becerra de Ceballos -Pro Secretaria Letrada

N° 25874 - \$ 167.-

#### TX-TEL S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

(EXPTE. N° 1745372/36) Juzgado de Primera Instancia y 26 Nom. C. y C. Con. Soc. 2. "ALEJANDRA SAIDA NILDA FAIAD, casada, argentina, DNI 5.486.953, nacida el 15 de Agosto de 1948, de profesión comerciante, domiciliada en Mariano Larra 3117 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y BRANDALISI MARIA EUGENIA, soltera, argentina, DNI 29.794.841, nacida el 12 de Febrero de 1983, de profesión comerciante, domiciliada en Paseo del Huerto 121 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Contrato Constitutivo: 14 de Octubre de 2009 y acta del 14 de Octubre de 2009, suscriptos el 14 de Octubre de 2009. Razón Social TX-TEL S.R.L. Domicilio de la Sociedad en 27 de Abril 564 Sexto Piso Depto A, ciudad de Córdoba. Objeto Social: Realizar la prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, de alcance nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, en general por sí o asociada a terceros o en su carácter de concesionaria o subcontratista de empresas públicas o privadas titulares del servicio de telecomunicaciones de carácter nacional o internacional; la comercialización de productos relacionados con la explotación de tales servicios y/o con las telecomunicaciones y la realización de cualquier actividad relacionada a las comunicaciones en general. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la realización de servicios de radiodifusión, mediante la instalación y/o explotación de servicios de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 22.285 o cualquier otra ley que la modifique, reemplace o complementa en el futuro, como así mismo toda otra normativa. En particular, instalar y/o explotar canales de televisión abierta, estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de televisión, servicios comunitarios de televisión y antenas comunitarias de televisión, circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHF, MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva, radiofónica de amplitud modulada, de frecuencia modulada u otros medios de

transmisión alámbrica o inalámbrica relacionada con el objeto principal del presente punto. Realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicios de consultoría en materia de telecomunicaciones y radiodifusión: Mediante la prestación de servicios de organización, administración, publicidad, económico- financiero y toda especie de consulta, estudio, investigación; asesoramiento en telecomunicaciones y/o radiodifusión, a entidades públicas y privadas del país o del exterior, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de investigación multinacional, nacional, regional y sectorial; de informes, ante proyectos ejecutivos de desarrollo infraestructural, educativo, económico y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financiero, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y programación, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas y fundamentos de adjudicación ante organismos financieros, nacionales e internacionales, de asistencia técnica y financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas o privadas. Realizar, contratar y/o subcontratar obras de todo tipo. Asimismo, podrá importar o exportar temporaria o definitivamente equipos electrónicos y material destinado al desenvolvimiento de las actividades a desarrollar y servicios a prestar. Realizar la compra y venta, importación y exportación de productos relacionados a las telecomunicaciones en general. Ser representante de marcas internacionales y/o nacionales con sede en la Republica Argentina o sin sede en el país. Todas las actividades mencionadas anteriormente como así también aquellas otras relacionadas con su objeto podrán ser desarrolladas tanto dentro como fuera del territorio del país. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos permitidos por la legislación vigente. Plazo de duración 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social es de pesos diez mil (\$10.000) dividido en cien cuotas sociales de valor nominal pesos Cien (\$100) cada una. ALEJANDRA SAIDA NILDA FAIAD el 50% representado por cincuenta cuotas (50) y BRANDALISI MARIA EUGENIA el 50% representado por cincuenta (50). La Gerencia estará compuesta por un miembro, la Srita. Brandalisi Maria Eugenia DNI 29.794.841, con un plazo de duración de dos años. El cierre del ejercicio social será el 31 de marzo de cada año. Fdo: Laura Maspero Castro de Gonzalez (Prosecretaria).

N° 25872 - \$ 315.-

#### EXCAVACIONES L Y G S.R.L

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: "EXCAVACIONES L Y G S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCIÓN" Expte. 1610682/36. Juzgado: 1º Inst. y 39º Nominac. en lo Civ. y Com. Concursos y Sociedades n° 7.- Socios: Antonio Marcelo GROFF, DNI 21.409.756,

argentino, nacido el 06-02-70, casado, comerciante, domiciliado en zona rural de Lozada, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba y la Sra. Karina Andrea LATINI, DNI 22.372.160, argentina, nacida el 08-12-71, casada, comerciante, domiciliada en zona rural de Lozada, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba.- Fecha de instrumento constitutivo: 10-12-08 y 03-09-09.- Denominación: "EXCAVACIONES L Y G S.R.L.".- Domicilio de la Sociedad: Bv. Calingasta n° 5232, barrio Dean Funes, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, como objeto comercial el siguiente: a) CONSTRUCTORA: excavaciones, movimientos de suelos, demoliciones, construcción, remodelación y ejecución de obras civiles de edificación con destino a vivienda, comercial o rural, obras viales en general y obras de ornamentación o estética; b) TRANSPORTISTA: ejecutar transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración; prestar servicios de logística comercial nacional e internacional; c) MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria; d) INMOBILIARIO: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteo de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias o de terceros. En relación a estas actividades, cuando corresponda se requerirá la intervención de corredor matriculado; e) SERVICIOS: asesoramiento, consultorías y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y toda clase de operaciones civiles y comerciales o financieras, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas.- Plazo de duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: Pesos Treinta Mil (\$30.000) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Trescientos (\$300) cada una, el Sr. Antonio Marcelo GROFF, DNI 21.409.756, suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Trescientos (\$300,00) cada una, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) y la Sra. Karina Andrea LATINI, DNI 22.372.160, suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Trescientos (\$300,00) cada una, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000). Integración de las cuotas sociales suscriptas: el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500) en dinero en efectivo, los que son aportados como se detalla: el Sr. Antonio Marcelo GROFF, DNI 21.409.756, aporta la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$3.750) y la Sra. Karina Andrea LATINI, DNI 22.372.160, aporta la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750). Saldo, lapso

no mayor de 2 años desde la inscripción en el R.P.C.- Dirección y Administración de la Sociedad: a cargo del Sr. Antonio Marcelo GROFF, DNI 21.409.756, argentino, nacido el 06-02-70, casado, comerciante, domiciliado en zona rural de Lozada, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba; quien con el carácter de SOCIO GERENTE, ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año.- Juzg C y C 39° nom. Fdo: Dracich Oscar – Prosec.- N° 25865 - \$ 239.

#### GEA AGRO CONSTRUCTIVA S.A

#### (HOY GEA S.A.)-ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Acta de Asamblea del 19/10/2009 resuelve: aprueba renuncia y gestión de Presidente: Carlos Vaquero. DNI: 6.511.428; Director: Suplente: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286. Designa por 3 ejerc. Presidente: Martín Horacio Meza Watkins, DNI: 23.182.140; Director Suplente Guillermo Antonio Pomares, DNI: 22.019.970. Prescinde sindicatura. Modificación del Estatuto: ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina, GEA S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, República Argentina. ARTICULO 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a originar, integrar, constituir, receptor o ceder posiciones contractuales, administrar, y/o participar, ya sea como fiduciante, fiduciaria o inversora con fondos propios y/o beneficiaria de contratos de fideicomiso cualquiera fuere su forma jurídica. Complementaria o alternativamente, podrá desarrollar además las siguientes actividades: a- Explotación agro-ganadera, minera y forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento e industrialización, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras públicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. ARTICULO 5°: El Capital Social es de pesos veinte mil (\$20.000) representado por 200 acciones de \$100 cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto con forme al art. 188 de la Ley 19.555. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago. ARTICULO 6°: Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables o escriturales, de acuerdo a como lo determine al momento de la emisión. En el caso que se resuelva la emisión de acciones escriturales, es de aplicación el artículo 208, último párrafo, de la ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. La Asamblea podrá autorizar la emisión de acciones preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de la emisión dispuesta por la Asamblea. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. ARTICULO 10°: Cada director deberá prestar una garantía PESOS MIL (\$1.000) o su equivalente, en los términos y por cualquiera de los medios autorizados por la legislación vigente.

En caso de modificación o derogación de esta resolución, el monto de la garantía no podrá ser inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes entonces. La garantía deberá constituirse en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. Siempre que dichas normas lo autoricen, podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. ARTICULO 11°: El Directorio tiene amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto inc. 6 y las establecidas en el art. 9 del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, siempre que los mismos sean adoptados en reuniones de Directorio válidamente convocadas y en las que se hubieran aprobado dichas decisiones por mayoría de votos. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo tipo de hechos o actos jurídicos que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. ARTICULO 15°: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244, Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate.- La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerara constituida validamente, cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los Arts.70 última parte, y 244 "in fine", Ley 19.550. Cuando se tratase de: (i) la prórroga, reconducción, reintegración total o parcial del capital, fusión y escisión, inclusive en el caso de ser sociedad incorporante; y/o (ii) el endeudamiento de la Sociedad por un monto mayor al de su patrimonio neto; y/o (iii) la presentación en concurso preventivo, o solicitar la quiebra de la Sociedad o liquidar, disolver anticipadamente la Sociedad; y/o (iv) autorizar o realizar cualquier venta, alquiler, transferencia o cualquier otra disposición de activos de la Sociedad; y/o (v) la modificación, rescisión, renuncia o resolución, total o parcial, del contrato de fideicomiso a celebrarse con la Aguas de La Rioja S.A. para la gestión de los créditos en mora, y/o cualquier otro contrato de fideicomiso del cual la Sociedad sea parte; tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable del SETENTA POR CIENTO (70%) de las acciones con derecho a voto, presentes o no en la Asamblea, sin aplicarse la pluralidad de votos, si existiera.- ARTICULO 17°: De las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) La remuneración del directorio y Sindicatura, en su caso; c) A dividendos de las Acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) A dividendos de acciones ordinarias. La constitución

de reservas facultativas deberá ser expresamente incluida como un punto del orden del día de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto y ser aprobada por mayoría de capital. - Cambio de Domicilio - Sede social: calle 25 de Mayo N° 1770 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Republica Argentina.

N° 25950 - \$ 359.-

#### CARNE PARA TODOS S.A.

#### Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 2 de mayo de 2009 - acta de asamblea N° 4 se fijo en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes. Resultando designados: DIRECTORA TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: MARIA PALMIRA RESIO D.N.I: 25.567.798, con domicilio en calle Miguens 3598 – San Fernando – Provincia de Buenos Aires y DIRECTOR SUPLENTE: LUIS CARLOS RESIO, D.N.I: 18.515.735, con domicilio Calle Santa Fe 1970, Piso 23, Dto. B - Ciudad autónoma de Buenos Aires. Ambos son elegidos por el término de tres ejercicios: 2009, 2010 y 2011 Córdoba, Octubre de 2009.-

N° 25986 - \$ 35.-

#### MINENTIS S.R.L

#### Constitución de Sociedad

Socios: Emanuel José FERREYRA, argentino, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Sistemas, nacido el 19 de febrero de 1982, DNI 29.204.720, con domicilio real en Intendente Fasolis 469 de James Craik, provincia de Cordoba, Ariel Alejandro BONARDO, argentino, de estado civil soltero, de profesión Técnico Electrónico, nacido el 26 de Abril de 1976, DNI 25.322.003, con domicilio real en Martín de Jáuregui 1854, Barrio Talleres Este de la ciudad de Cordoba y Martín ARGUELLO, argentino, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, nacido el 4 de Marzo de 1981, DNI 28.654.048, con domicilio real en Victorino Rodríguez 1623, Barrio Cerro de la Rosas de la ciudad de Cordoba.- Fecha Instrumento. Constitutivo: 02/08/2009. Denominación Social: "MINENTIS S.R.L.". Domicilio: Intendente Fasolis 469 de la localidad de James Craik, pcia. de Cba.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: I-SERVICIOS: a) la consultaría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, implementación y mantenimientos de proyectos en las materias anteriormente indicadas, b) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultaría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, c) El asesoramiento, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones distribuidas o locales, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas, d) El asesoramiento, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes, e) El asesoramiento, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de

cualquier clase de equipo de telecomunicaciones e informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, desarrollo, testing e implementación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas, f) Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras par telecomunicaciones, a ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija, g) La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con la tecnología de la información. La consultaría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Publicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas, h) La realización de consultaría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. II COMERCIALES: a) la comercialización de todo tipo de proyectos en las materias indicadas en el punto I anterior, b) la comercialización de productos e insumos informáticos, III INDUSTRIALES: a) la elaboración, edición y publicación de productos que versen sobre las materias enumeradas en el punto I anterior; IV MANDATARIAS: representaciones, mandatos, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas; V FINANCIERAS: el aporte a inversiones de capitales propios o de terceros o personas particulares, empresas o sociedades por acciones para negocios, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico, VI IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS: de bienes y servicios vinculado a su objeto. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 30.000.-, dividido en 60 cuotas sociales de \$500 valor nominal cada una, suscripto en su totalidad de este modo: a) 27 cuotas por el socio Emanuel José Ferreyra, b) 27 cuotas por el socio Martín Arguello y c) 6 cuotas por el socio Ariel Alejandro Bonardo. Integración de Capital: integran la totalidad del capital suscripto con bienes y derechos, según resulta del estado patrimonial que consta por separado y que es suscripto por los socios.- Administración y Representación Legal: la administración de la sociedad estará a cargo de dos socios, quienes actuaran en forma conjunta, habiéndose designados como socios gerentes al Sr. Emanuel José Ferreyra, DNI 29.204.y Martín Arguello, DNI 28.654.048, quienes ejercerán todas las facultades derivadas del Contrato Social. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.- Juzgado Civil, Com. Concil., Flia., Instrucción, Menores y Faltas- Oliva- Secretaria Dr. Víctor Adrián Navello.-